



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12291

07/05/2020

27484

AUTOR/A: ROBLES LÓPEZ, Joaquín (GVOX); TRÍAS GIL, Georgina (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la autoridad competente delegada durante el estado de alarma marcó las pautas para afrontar la crisis sanitaria en orden a garantizar la protección de personas, bienes y lugares.

A partir de esas indicaciones y de la evolución de la situación sanitaria se toman las decisiones sobre las medidas que tienen que adoptarse, como optimizar todos los espacios del centro educativo, combinar la actividad presencial con la actividad a distancia o adecuar los horarios para cumplir las condiciones sanitarias establecidas y garantizar la continuidad de la formación.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP), las Administraciones educativas y toda la comunidad educativa trabajan de manera intensa para asegurar que ningún alumno pierda el curso y se minimicen las consecuencias de la suspensión de clases presenciales por la pandemia.

En la Conferencia Sectorial de Educación de 14 de mayo de 2020, el MEFP y las Comunidades Autónomas acordaron elaborar orientaciones que ayudasen a estas y a los centros educativos a diseñar sus propios planes de contingencia que permitiesen garantizar el desarrollo de la actividad educativa, con respeto de las competencias de cada una de las Comunidades Autónomas y a la autonomía docente de los centros educativos. Para ello se constituyó un Grupo de trabajo para afrontar diversos aspectos como la organización escolar adaptada a la pandemia, la programación didáctica de cursos y áreas, la dotación tecnológica y el refuerzo de la competencia digital y el seguimiento y apoyo de la actividad lectiva a distancia.

El MEFP siempre ha abogado por intentar retomar lo antes posible la actividad en las aulas por el valor insustituible de la enseñanza presencial; sin embargo, debe



prevalecer el criterio de las autoridades sanitarias, de manera que se pueda garantizar un retorno seguro con respeto de las medidas higiénicas y la distancia social.

En la Conferencia Sectorial de Educación del 11 de junio de 2020 se adoptaron un conjunto de acuerdos con el propósito de que cada una de las Administraciones pudiese preparar el curso actual del modo más completo posible. Los Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Educación, para el inicio y el desarrollo del curso 2020-2021, publicados por la Orden EFP/561/2020, de 20 de junio, se encuentran accesibles a través del siguiente enlace:

<https://boe.es/buscar/pdf/2020/BOE-A-2020-6685-consolidado.pdf>.

A partir de esas orientaciones, y según la evolución de la situación sanitaria, se toman las decisiones sobre las medidas a adoptar en el ámbito educativo.

Madrid, 11 de marzo de 2021

